NIX – ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
NIT: 900.760.183-4

Pereira, diciembre 13 de 2023

SENA - REGIONAL RISARALDA
Radicacion Recibida
No:66-1-2023-003118
15/12/2023 10:19:01 a. m.
Destinatario: 661010

Ingeniero:
**CARLOS VERGARA**
Supervisor
SENA REGIONAL RISARALDA
L.C.

**REF.: PRORROGA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.5392886 ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE PRINCIPAL MULTICENTRO DE LA REGIONAL RISARALDA**

Cordial saludo.

Ingeniero, le comparto la solicitud de prorroga que envié a la interventoría y la respuesta de la misma para las gestiones pertinentes.

Atentamente,

Joaquin Osorio B.

**Ing. JOAQUIN OSORIO B.**
División de Energía
NIX – ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.

**Energía**: **Móvil**: (57) 313 609 6097 **E-mail**:energia@nix.com.co
http://www.nix.com.co
Avenida 30 de Agosto #51-60 Local 1
Pereira – Colombia

NIX – ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
NIT: 900.760.183-4

Pereira, diciembre 13 de 2023

Ingeniero:
**JUAN GUILLERMO OSPINA MARQUEZ**
Director Interventoría
SENA REGIONAL RISARALDA
L.C.

**REF.: PRORROGA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.5392886 ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA SEDE PRINCIPAL MULTICENTRO DE LA REGIONAL RISARALDA**

Cordial saludo.

La presente para solicitar comedidamente modificar la fecha de terminación del contrato del asunto, de 31/12/2023 a 23/02/2024, por las siguientes motivaciones:

1. El tiempo de ejecución del contrato estaba estipulado en 90 días, la fecha del acta de inicio fue el 6/10/2023, por lo que la fecha de terminación ya no cierra a 31/12/2023, entendiendo que el proceso venía de una declaratoria de licitación desierta.
2. En la reunión de inicio del 6/10/2023, señalamos que los diseños y memorias de cálculo tenían algunas falencias que no se detectaron en el proceso de la licitación en la parte eléctrica, pero si ahora, especialmente en la parte de comunicaciones, lo cual no permite iniciar actividades de manera adecuada.
3. En la misma reunión también manifestamos que en el diagrama unifilar se evidenció que el diseño no estaba hecho con las normas del operador de red de la zona, que es la Empresa de Energía de Pereira – EEP, y que tampoco se pudo establecer que el diseño estuviera aprobado

por dicha entidad, lo cual debería estar totalmente claro para el inicio de actividades y poder proceder con las compras de materiales y equipos.

4. En el contrato y en el diseño está estipulado un transformador de 400 kVA, pero de acuerdo con análisis de energía consumida realizado por NIX SAS a la totalidad del edificio SENA, coherente con el informe realizado por la EEP en su momento, la demanda máxima no supera los 110 kW por lo que un transformador de 400 kVA no aplicaría, ya que no supera el porcentaje de carga mínimo requerido por la EEPP, lo cual se consultaría con la EEP para su viabilidad.
5. De otra parte, en reunión de 13/10/2023 se solicita por parte de la entidad, con personal (Técnico eléctrico) interno, revisar el tema de iluminación en lo que respecta a las lámparas propuestas en el diseño de la firma que realizó la consultoría, ya que el SENA Regional Risaralda utiliza chasis metálico con 2 tubos led de 18 W, dado que los insumos que llegan para mantenimiento son tubos de esta clase, y no se tienen buenas experiencias con los paneles led de 60x60 como lo establece el estudio. No somos ajenos a esta situación, sin embargo, el ajuste implica un ajuste al diseño con las nuevas luminarias, para lo cual debemos contar con el proveedor que tenga este producto certificado.
6. El tipo de lámpara solicitada por la entidad no es tan comercial como los paneles led, por esta razón son menos los fabricantes que lo manejan en el país. Solo hasta el 17/11/2023 se estableció el fabricante con esta luminaria certificada, quienes suministraron las fichas técnicas y las curvas fotométricas, las cuales pusimos a disposición de la entidad. Con esta información procedemos con el ajuste al diseño de iluminación y se hace el pedido de 10 lámparas de muestra para el visto bueno final.
7. Las muestras de las lámparas llegan a sitio el 29/11/2023, para aprobación por parte de la interventoría y de la institución.

Como pueden observar, se han presentado hechos que han afectado el normal desarrollo de la obra y que justifica la adición al plazo que solicitamos,

respecto a la fecha de entrega del 31/12/2023 al 23/02/2024, según cronograma que se adjuntó.

Como lo hemos manifestado reiteradamente, nuestro objetivo es ejecutar la obra de la mejor manera, satisfaciendo las necesidades de la institución y cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y normativos, ceñidos a nuestra propuesta y al presupuesto establecido.

Agradecemos inmensamente su amable atención y colaboración, pendientes de su positiva respuesta.

Atentamente,

Joaquin Osorio B.

**Ing. JOAQUIN OSORIO B.**
División de Energía
NIX – ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.

Pereira, 13 de diciembre de 2023

5392886-SN-NIX-INXE-EM010-00

Señores

**NIX - ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**

Atte. Ing. Joaquín Osorio Bedoya Representante Legal

Ciudad

Asunto: PRORROGA FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 5392886 DE 2023

Respetado Ingeniero Osorio,

Con respecto a su solictud de prórroga en la fecha de terminación del contrato de la referencia, presentada con fecha 13 de diciembre de 2023, en la cual se solicita cambio en fecha de terminación del contrato a 23 de febrero de 2024, y tomando en consideración los argumentos para modificación de cronograma presentados por NIX -ENERGIA Y MEDIOAMBIENTE S.A.S, que son de pleno conocimiento por parte de la interventoríaen oficio, la entidad acepta su solicitud de prórroga y le solicita hacer los ajustes y trámites derivados del cambio de fecha de finalización contractual.

Sin otro particular

Cordialmente,

Jorge Alberto Mejía Calderón
Ingeniero Residente Interventoría
INXE Ingeniería y Proyectos SAS